



CUT: 259690-2019

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°062-2019-ANA-AAA.A-ALA-ALTO AMAZONAS

Yurimaguas, 24 de diciembre de 2019

VISTO:

La Carta S/N registrado con CUT N°239947-2019, presentado por la empresa FRONTERA ENERGY DEL PERÚ S.A., representada por su Gerente Legal Milagros Silva Santisteban, solicita Cambio de Denominación Social y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° inciso 7) de la Ley N°29338 – Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N°025-2016-ANA-ALA.ALTO AMAZONAS emitida en fecha 2016.11.16, por parte de la Administración Local de Agua Alto Amazonas, se otorgó a PACIFIC STRATUS ENERGY DEL PERÚ S.A. el derecho de uso de aguas superficiales para fines industriales provenientes del río Pastaza, por un volumen anual de 641 334.20 m³, para ser utilizado en la unidad operativa Campamento Andoas, Lote 192 (ex Lote 1 AB);

Que, el Decreto Legislativo N°1310 de 2016.12.29, señala en su Artículo 6, numeral 6.5 *“En los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes y las entidades correspondientes de la administración pública realizan los cambios en sus propios registros por el solo mérito de la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y Declaración Jurada”*;

Que, bajo este contexto, la empresa recurrente solicita el cambio de razón social, indicando haberse denominado antes PACIFIC STRATUS ENERGY DEL PERU S.A. por su actual denominación **FRONTERA ENERGY DEL PERU S.A.**, para tal efecto adjunta copia literal de la Partida N°13420344, Asiento B00004, del Registro de Personas Jurídicas, del Libro de Inscripción de Sociedades Anónimas – Zona Registral N° IX – SEDE LIMA, documento con el cual acredita que la actual razón social de la empresa recurrente es FRONTERA ENERGY DEL PERU S.A., de la misma forma con este documento demuestra su titularidad para la Resolución Administrativa N°025-2016-ANAALA-ALTO AMAZONAS;

Que, según el Informe Técnico N°039-2019-ANA.AAA.A-ALA.AA.AT/MIOV, concluye que es viable cambiar la razón social de la Resolución Administrativa N°025-2016-ANA-ALA-ALTO AMAZONAS;

Que, la primera disposición complementaria transitoria de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con la quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la precitada Ley, establece que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones de primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua;

En uso de las facultades otorgadas en el “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA”, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2010-AG; la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** el cambio de razón social de la Resolución Administrativa N°025-2016-ANA-ALA-ALTO AMAZONAS, emitida con fecha 2016.11.16, por parte de la Administración Local de Agua Alto Amazonas, en el extremo correspondiente a la razón social antes denominada PACIFC STRATUS ENERGY DEL PERU S.A., por su actual denominación **FRONTERA ENERGY DEL PERU S.A.**, manteniendo las mismas condiciones en que fueron otorgadas.

ARTICULO 2°. - **DISPONER** la actualización de la licencia de uso de agua en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado en el modo y conforme a ley, y hágase de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Alto Amazonas

Ing. María Isabel Ortiz Vargas
CIP 191608
Administrador Local de Agua (e)